

Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado actor solicitó requerir Asmetsalud Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. contra Marta Dolly Hernández, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00161-00.

El apoderado actor solicitó requerir Asmetsalud Eps para que informe la dirección de notificación de la demandada.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar Asmetsalud Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Marta Dolly Hernández.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f10262046e8ce5b44bbb7cf3f2fdb9abe5ff11ad9775efc3009710c61b93b3e8

Documento generado en 18/05/2021 01:53:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>